



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 14 OCT 2005

VISTO: El Expte. N° 449/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. JUAN JOSE RAMOS – DECRETO N° 3672/05", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. Ramos en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá para el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUAREZ;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 Resolución Plenaria N° 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Rafael Aníbal CHOREN para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUAREZ.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 283 / 2005.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia